

002093

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 15 MAY 2014

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Don Marcelo Alejandro Orellana Cavieres, Rut 13.652.185-3, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Avenida Portales N° 529, comuna de Casablanca.
  - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
  - 3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
  - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO: I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Servicios Jurídicos", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.



Contribuyente	Marcelo Alejandro Orellana Cavieres
RUT	13.652.185-3
Rol Avalúo	34-5
Dirección Comercial	Avenida Portales N° 529

- II.- El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca